



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000768-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que a lo largo de la legislatura se inicie la adopción de medidas necesarias para que los servicios asistenciales dependientes de la Gerencia Regional de Salud desarrollen alianzas estratégicas que permitan el trabajo coordinado de los mismos para mejorar la eficiencia del sistema, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000766 a PNL/000769.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La asistencia sanitaria en el ámbito de la atención hospitalaria supone la integración del conocimiento clínico y del uso de medios diagnósticos.

En determinadas ocasiones y ante ciertas patologías que se caracterizan por su escasa incidencia o por la necesidad para su diagnóstico o tratamiento de técnicas muy sofisticadas, los médicos de algunos hospitales de nuestro sistema tienen ciertas dificultades para realizar el diagnóstico o el tratamiento de esos pacientes con la misma facilidad con la que se realizan en otros centros hospitalarios de nuestra Comunidad.

Para solventar este problema, cabría pensar en dotar a toda la red hospitalaria de Castilla y León con especialistas formados en todas las técnicas o con el aparataje



médico adecuado para llevar a cabo la totalidad de diagnósticos o tratamientos. Este tipo de medidas serían ineficaces, ya que después de realizar una enorme inversión tanto en recursos humanos como materiales, no se vería solucionado el problema, teniendo en cuenta que dichos profesionales por no contar con una casuística suficiente no podrían desarrollar la totalidad de las habilidades obligadas para solventar este tipo de problemas clínicos. Por otra parte, se caería en una gran ineficacia ya que se desaprovecharía el enorme potencial de diagnóstico y tratamiento que existe en diferentes servicios asistenciales en los hospitales de nuestra red.

En nuestros días y con el enorme desarrollo que han alcanzado las tecnologías de la información y de la comunicación, tanto en la sociedad como en nuestro sistema sanitario, es posible plantearse el trabajo en red de los diferentes servicios asistenciales de nuestros hospitales con el consiguiente beneficio que este modo de trabajo puede suponer para los usuarios y la eficiencia que puede aportar al Servicio de Salud.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a lo largo de la presente Legislatura se inicie la adopción de las medidas necesarias para que los servicios asistenciales de los hospitales dependientes de la Gerencia Regional de Salud desarrollen alianzas estratégicas que permitan el trabajo coordinado de los mismos con el consiguiente beneficio para los usuarios y la obligada mejora de eficiencia para el sistema".

Valladolid, 16 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo